



# El papel de la COFECE en el proceso de apertura de los mercados de gasolinas y diésel



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

10 de febrero 2017

# Instrumentos de la política de competencia

## Objetivo

**Sancionar conducta**

**Corregir estructuras**

**Prevenir estructuras  
anticompetitivas**

**Cuidar las reglas del juego**

## Intervención

- Prácticas Monopólicas Absolutas
- Prácticas Monopólicas Relativas
- Concentraciones ilícitas
- Investigación por barreras a la competencia
- Declaratorias
- Análisis de concentración
- Análisis de licitaciones y otorgamiento de concesiones
- Opiniones a marcos normativos
- Opiniones a bases de licitación
- Estudios de mercado
- Otros documentos de abogacía

## Intervenciones que NO realiza la COFECE

- Fijar precios
- Clausurar establecimientos
- Establecer regulación
- Sancionar participaciones de mercado altas
- Sancionar alzas en precios o altos márgenes de ganancia

# Régimen de sanciones

## PMA

### Sanciones administrativas

**Por haber incurrido:** Hasta el 10% de los ingresos del Agente Económico

**Por haber participado directa o indirectamente en representación o por cuenta:** Hasta por el equivalente a doscientas mil de UMA\* (aprox. 14.5 MDP) e inhabilitación hasta por cinco años

**Por haber coadyuvado:** De mil a diez mil veces el UMA (aprox. entre 73 Mil y 730 Mil pesos)

## PMR

**Por haber incurrido:** Hasta el 8% de los ingresos del Agente Económico

**Por haber participado directa o indirectamente en representación o por cuenta:** Hasta por el equivalente a doscientas mil de UMA\* (aprox. 14.5 MDP) e inhabilitación hasta por cinco años

**Por haber coadyuvado:** Hasta por el equivalente a ciento ochenta mil de UMA (aprox. 13 MDP)

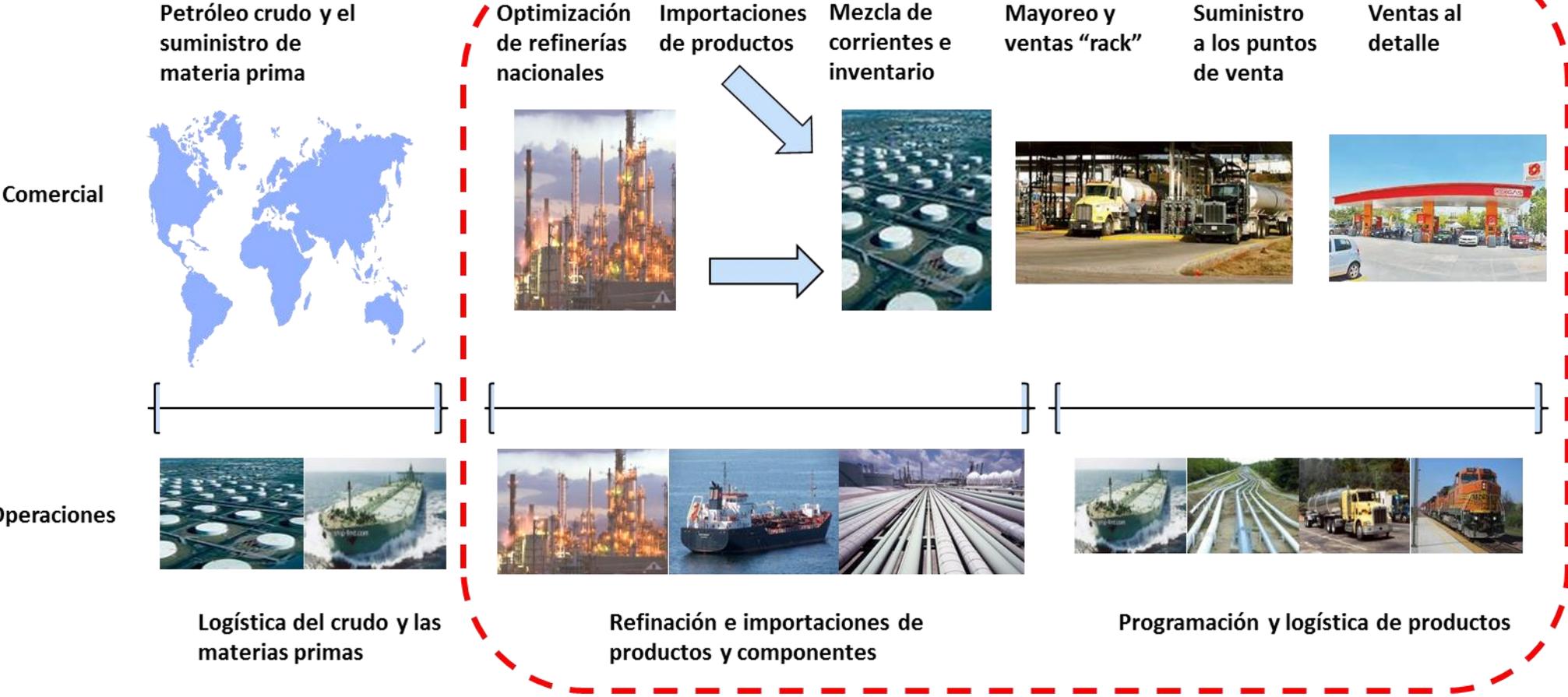
## Concentraciones ilícitas

- Desconcentración total o parcial
- Inhabilitación hasta por 5 años
- Hasta por el equivalente a ciento ochenta mil de UMA (aprox. 13 MDP)
- Hasta el 8% de los ingresos del Agente Económico

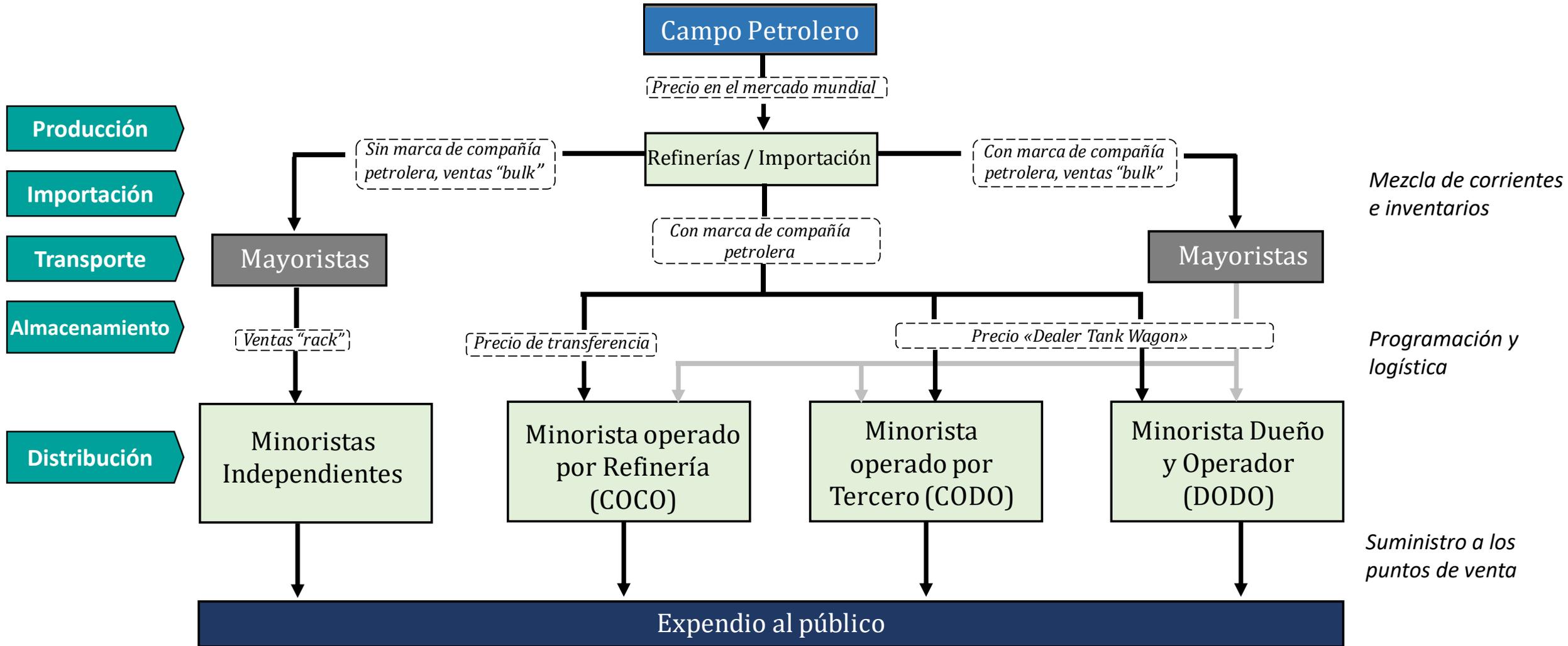
### Sanciones penales

Prisión por un plazo de cinco a diez años

# Cadena logística de la industria de las gasolinas y el diésel



# Diferentes modelos de comercialización



Fuente: Elaboración propia con base en Deck, Cary. Wilson, Bart. (2004). "Economics at the Pump". Regulation, Vol 27. No. 1, pp. 22-29.

Disponible en <http://ssrn.com/abstract=545062>

# Transitar de un modelo monopólico a uno competido



## Precios

Antes de la reforma: Precios administrados, costos ocultos, pérdidas operativas para PEMEX

Periodo de transición: Tarifas reguladas por la CRE para cada actividad y precio máximo de venta al público regulado hasta 2017

Mercados competidos: Precios que reflejan los costos de producir y trasladar combustibles a cada punto



## Producción

Antes de la reforma: Sobrecostos e inestabilidad, dependencia de importaciones

Periodo de transición: Apertura a privados a la refinación y las importaciones

Mercados competidos: Existencia de alternativas diversas de abasto, conformación de un mercado de mayoreo



## Infraestructura y logística

Antes de la reforma: Insuficiente, control total de PEMEX, alternativas costosas e ineficientes, nivel bajo de inventarios

Periodo de transición: Reglas para el acceso abierto no indebidamente discriminatorio de ductos y terminales, temporadas abiertas, desarrollo de alternativas logísticas

Mercados competidos: Existencia de sistemas logísticos que permitan internar, trasladar y almacenar combustibles a precios competitivos



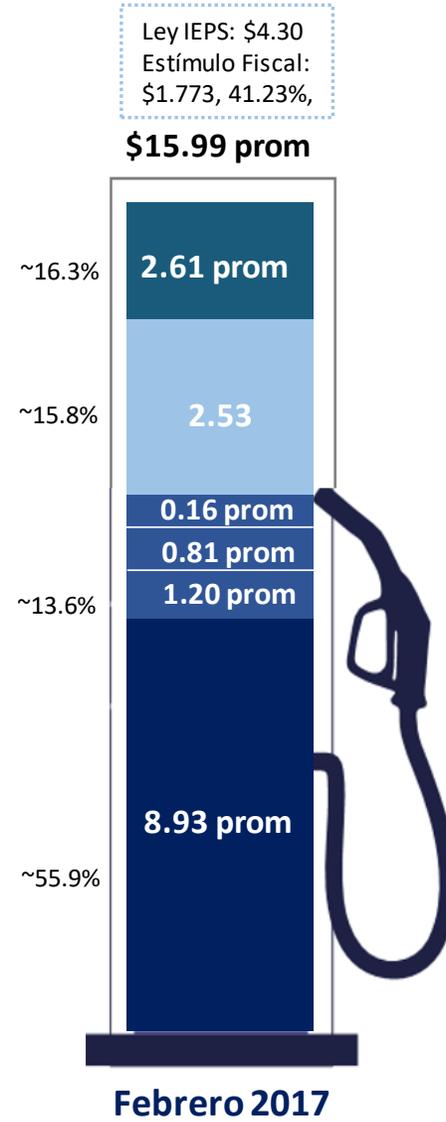
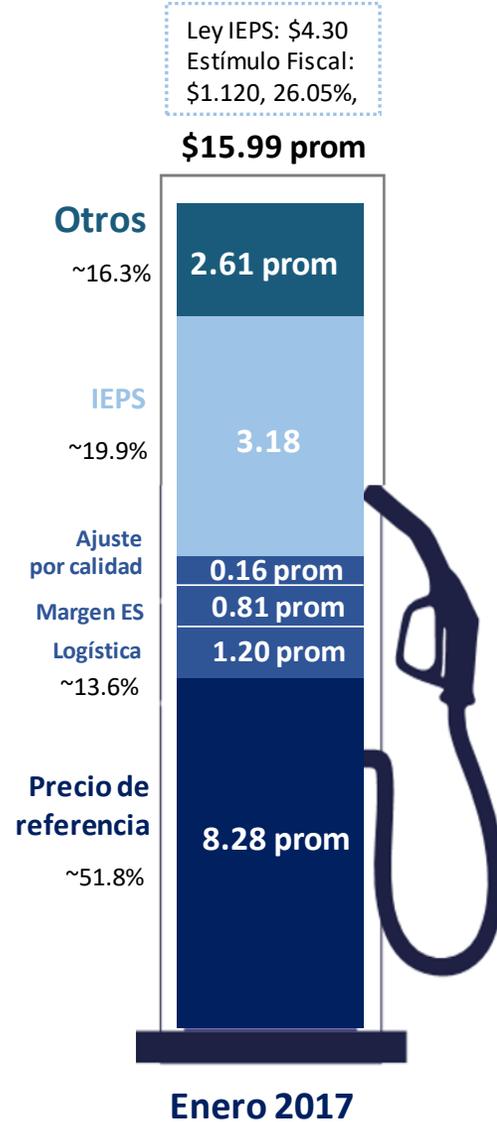
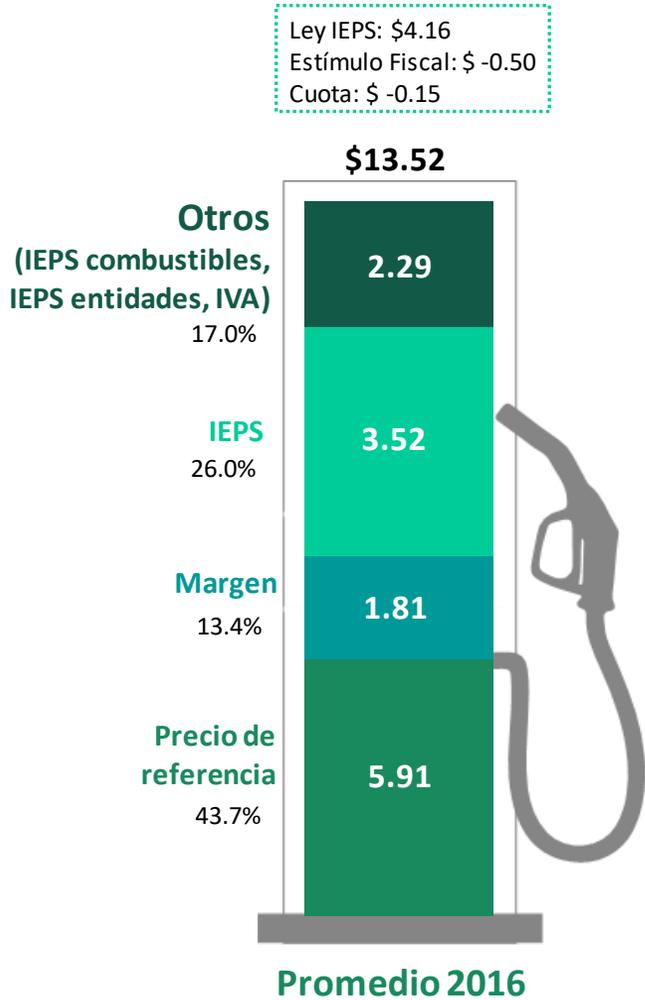
## Expendio al público

Antes de la reforma: Suministro exclusivo de PEMEX, expendio mediante franquicia, margen comercial garantizado

Periodo de transición: Suministro no atado a la franquicia, venta al público bajo formatos distintos a la franquicia PEMEX

Mercados competidos: Movilidad de expendedores entre diversas fuentes de abasto, mayor oferta de estaciones de expendio al público, variedad y calidad en el servicio

# Composición de los precios finales (pesos por litro)



Sin control de precios, estos pueden **subir o bajar** debido a 4 factores:

1. El precio del petróleo crudo + margen de refinación
2. Costos logísticos
3. Nivel de los impuestos (IEPS e IVA)
4. Margen comercial en estación de servicio

Notas:

- IEPS= Componente del IEPS efectivo
- Pmáx. 2016 = Pref+Margen+IEPS+Otros | Margen = Logística + Margen ES
- Pmáx. 2017 = Pref+Logística+Margen ES+Ajuste+IEPS+Otros

# Periodo de transición hacia la liberalización definitiva de precios

2015

2016

2017

2018

## Ley de Hidrocarburos (2014)

**Precio máximo (SHCP):** Fin al precio único a nivel nacional. Precio máximo debe reconocer diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y diversas modalidades de distribución



1º de enero 2018

1º enero 2016:

Permisos expendio al público

1º enero 2017:

Permisos importación

## Ley del IEPS (2015) y Acuerdo SENER (2016)

**Precio máximo (SHCP):** Banda con valores mínimos y máximos, considerando la evolución de los precios internacionales



1º de enero 2018

1º abril 2016: Se adelantan los permisos de importación

## Ley de Ingresos de la Federación 2017 (2016)

- A. **CRE, previa opinión COFECE:** Cronograma de liberación por regiones 2017 y 2018
- B. **SHCP:** Precios máximos en regiones no liberadas, tratando de reflejar condiciones parecidas a las de mercados competidos



1º de enero 2019

# Promoviendo marcos procompetitivos: opiniones COFECE

## Mayoreo

- Acuerdo de clasificación de hidrocarburos y petrolíferos sujetos a permisos de importación y exportación
- Disposiciones generales de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento
- Acuerdo para adelantar el otorgamiento de los permisos de importación a partir de 2016
- Modelos de contrato de franquicia y suministro, presentados por PEMEX Transformación Industrial
- Acuerdo por el que la CRE interpreta la participación cruzada (art. 83 de la LH) y establece el procedimiento para autorizarla

## Menudeo

- Reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del estado de Coahuila
- Anteproyecto de norma oficial mexicana sobre el diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio (superficies mínimas y otros requisitos)
- Diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio

# Transición hacia mercados competidos: julio 2016 (1/3)



## Principales recomendaciones

**Ampliar los valores de los límites inferior y superior de la banda que operaba en 2016**

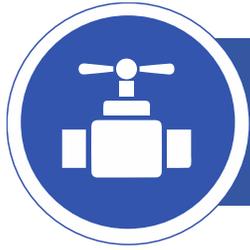
**Fijar diferentes precios de venta al público regionales basados en realidades logísticas**

**Actualizar el componente logístico, transparentarlo y actualizarlo periódicamente**

**En su caso, desregular el precio de VPM**



# Transición hacia mercados competidos: julio 2016 (2/3)



**Infraestructura  
y logística**

## Principales recomendaciones

**Implementar la temporada abierta y establecer mecanismos competitivos, claros y transparentes para asignar capacidad de los sistemas de Pemex**

**Definir responsabilidad en caso de robo**

**Definir la política de garantía de suministro**

**Permitir el uso de las instalaciones y servicios portuarios que sean necesarios; revisar los Programas Maestros**

**Permitir la participación de la inversión extranjera en actividades de movilización de hidrocarburos y petrolíferos por medios distintos a ductos**

**Homologar las normas oficiales mexicanas con los estándares aplicables en los mercados de referencia (Estados Unidos y Europa)**

 **cofece** Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica



**TRANSICIÓN HACIA  
MERCADOS COMPETIDOS  
DE GASOLINAS Y DIÉSEL**



# Transición hacia mercados competidos: julio 2016 (3/3)



Expendio  
al público

## Principales recomendaciones

**Todos los contratos vigentes y futuros deben permitir la libre movilidad entre fuentes de abasto; terminar el proceso de sustitución de contratos**

**Publicitar precios de manera visible en las estaciones de servicio; establecer portales de consulta**

**Eliminar requisitos de distancias o superficies mínimas para el establecimiento de estaciones de servicio**

**Eliminar las disposiciones jurídicas que mantienen la exclusividad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; modificar títulos de concesión de los aeropuertos; sujetar a ASA a una Temporada Abierta**

 **cofece** Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

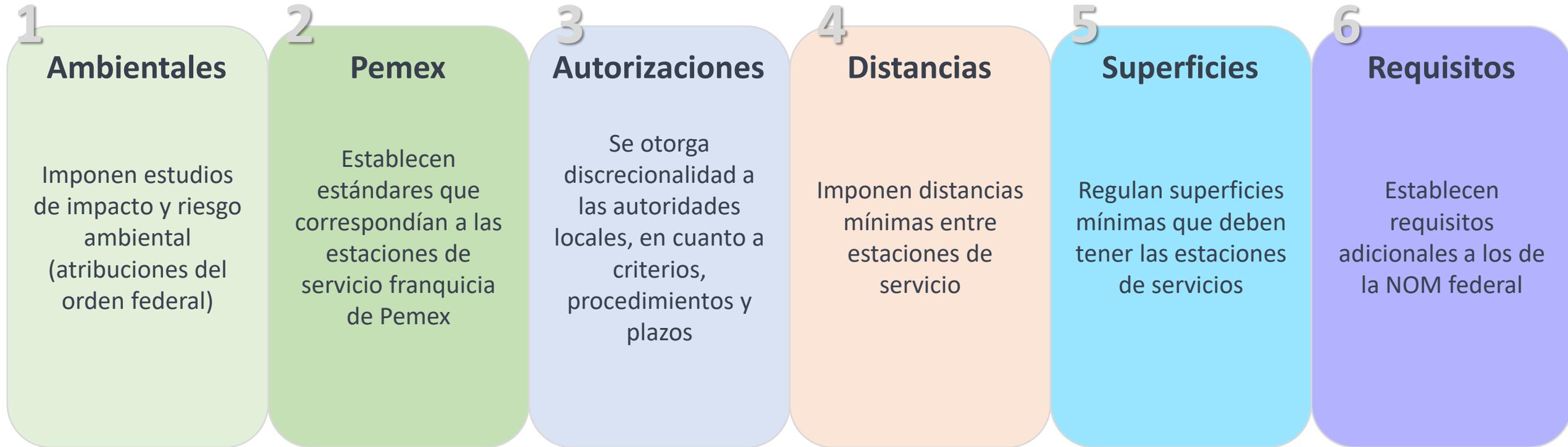


**TRANSICIÓN HACIA  
MERCADOS COMPETIDOS  
DE GASOLINAS Y DIÉSEL**



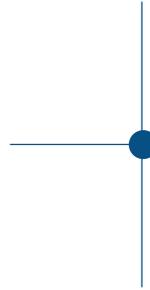
# Restricciones locales para estaciones de servicio: diciembre 2016

La COFECE analizó **319 leyes y reglamentos** de las 32 entidades federativas y de 54 municipios relevantes por su desarrollo económico. En el estudio se detectaron diversas restricciones a la competencia entre estaciones de servicio



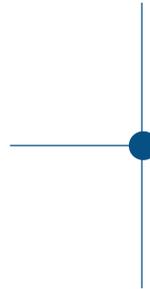
# Opinión cronograma de flexibilización de precios: diciembre 2016

**Existencia de opciones de suministro estable y eficiente para cubrir la demanda estimada a nivel regional**



**Disponibilidad de infraestructura de transporte y almacenamiento**

**Modelo de optimización económica para estimar costos de abasto por región**



**Estructura y características de los mercados minoristas en las diferentes regiones**

Los elementos deben ser analizados y ponderados integralmente, de tal forma que los precios sean liberados primero en zonas que cumplieran con ciertas condiciones mínimas, y en donde el desfase contribuya a la construcción de dichas condiciones en las otras zonas

# Cronograma de liberalización de precios por regiones



Fallo de Temporada Abierta



Flexibilización de Precios

15 FEBRERO  
 30 MARZO  
**1** Baja California  
 Sonora



01 MAYO  
 15 JUNIO  
**2** Chihuahua  
 Coahuila  
 Nuevo León  
 Tamaulipas  
 Gómez Palacio, Durango

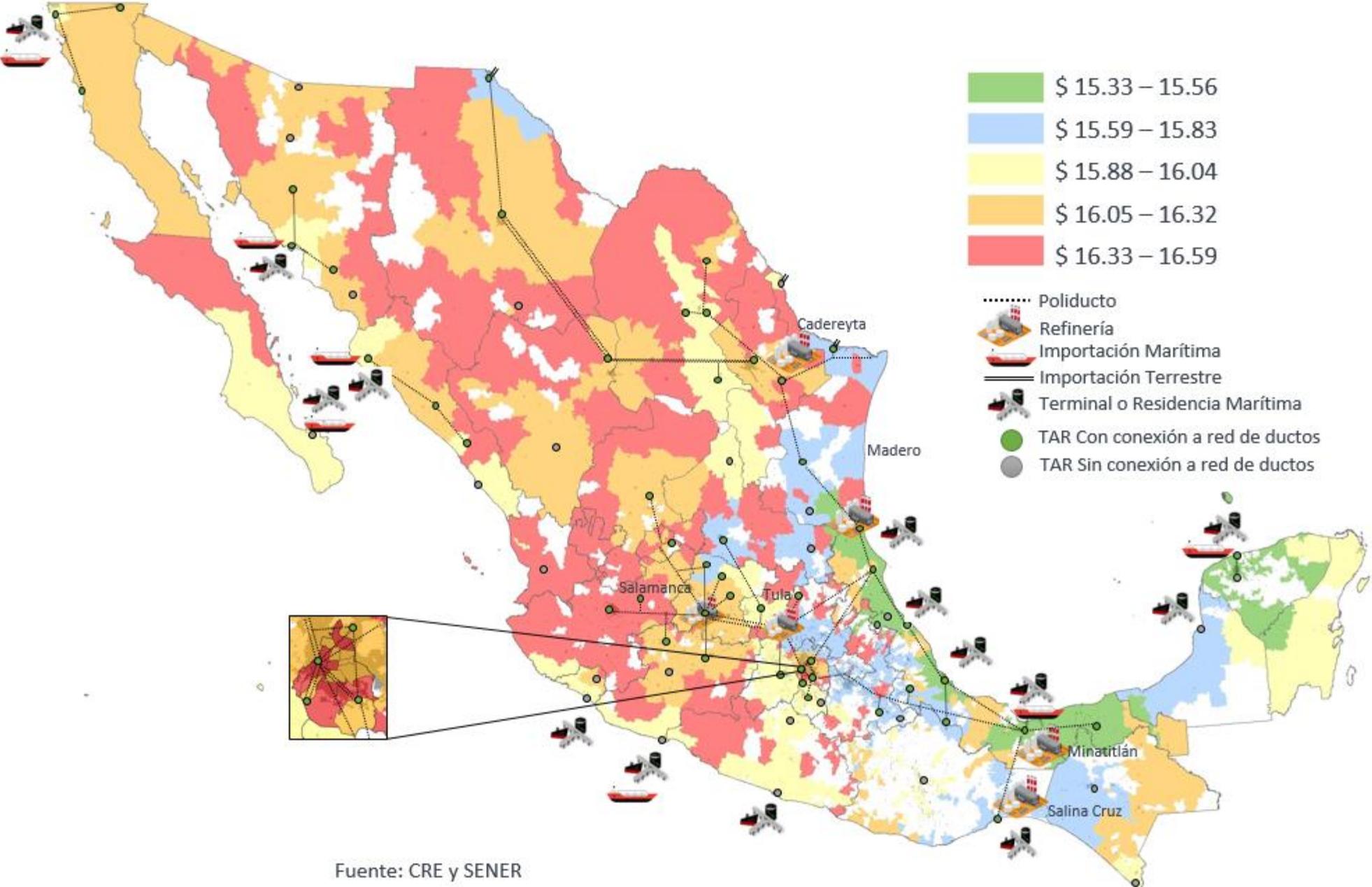
14 SEPTIEMBRE  
 30 OCTUBRE  
**3** Baja California Sur  
 Durango  
 Sinaloa

16 OCTUBRE  
 30 NOVIEMBRE  
**4** Aguascalientes Morelos  
 CDMX Nayarit  
 Colima Puebla  
 Chiapas Querétaro  
 Edo Mex San Luis Potosí  
 Guanajuato Oaxaca  
 Guerrero Tabasco  
 Hidalgo Tlaxcala  
 Jalisco Veracruz  
 Michoacán Zacatecas

15 NOVIEMBRE  
 30 DICIEMBRE  
**5** Campeche  
 Quintana Roo  
 Yucatán

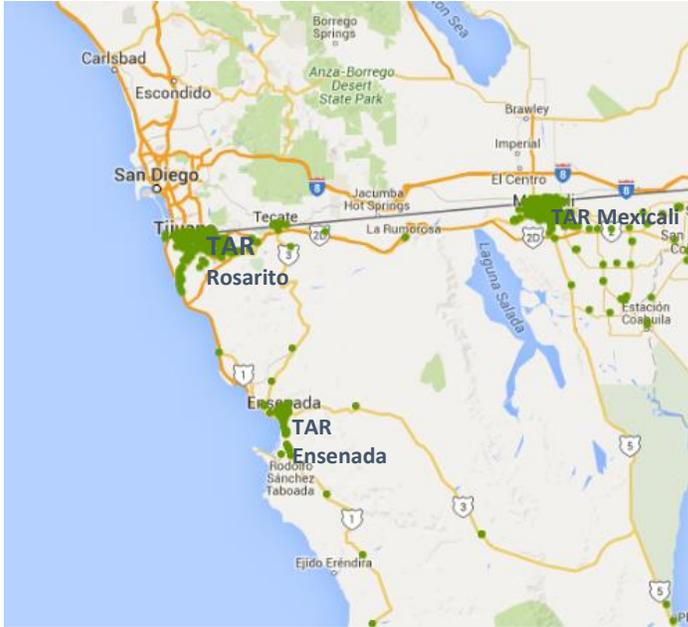
Fuente: CRE

# Regiones de precios máximos establecidos por la SHCP



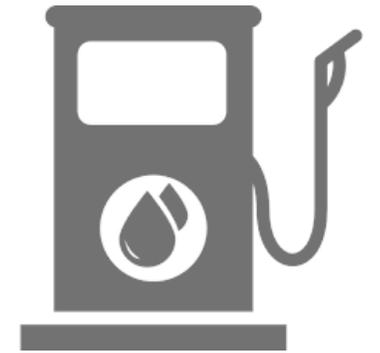
Fuente: CRE y SENER

# Inicio de investigación por prácticas monopólicas absolutas



- El 4 de julio de 2016, se publicó en el DOF el extracto del Acuerdo de inicio de investigación por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de comercialización de gasolina y diésel en estaciones de servicio en Baja California
- La Autoridad Investigadora tiene un plazo entre 30 y 120 días hábiles, contados a partir del 7 de enero de 2016, fecha de inicio de la investigación, el cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta por cuatro ocasiones

- Baja California cuenta con 550 estaciones de servicio
- Los municipios de Tijuana y Mexicali concentran el 78% de las estaciones de servicio



## Algunos temas pendientes de atender

- Implementar de manera efectiva la Temporada Abierta

---

- Eliminar restricciones que limitan el acceso y uso de puertos

---

- Eliminar restricciones anticompetitivas a nivel local que inhiben el establecimiento de estaciones de servicio o el desarrollo de infraestructura

---

- Desarrollar más y mejor infraestructura, así como alternativas logísticas; emitir política de suministro

---

- Completar el proceso de sustitución de contratos de franquicia y suministro por los nuevos modelos aprobados por la CRE (VPM y comercialización)

---

- Favorecer la disponibilidad de información de precios en favor del consumidor (físico y electrónico)

# Facultades de la COFECE para fomentar competencia

1. Promover que el proceso de transición se realice con el máximo posible de condiciones de competencia y libre concurrencia

---
2. Iniciar investigaciones por posibles acuerdos entre competidores para manipular precios o repartir los mercados, o por abusos de posición dominante

---
3. Revisar y autorizar, rechazar o condicionar, según proceda, concentraciones en cualquier eslabón de la cadena («clubes de compra», «redes comerciales», alianzas entre gasolineras, participaciones cruzadas, entre otras)

---
4. En su caso, durante la fase de transición, emitir opinión previa y no vinculante para el efecto de que la SHCP fije precios máximos en aquellas regiones con precios liberados donde se detecten aumentos que no corresponden a los costos

**Un México mejor es competencia de todos**



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica